



## TERMINOS DE REFERENCIA LICITACIÓN

### PROPUESTA PUBLICA - JULIO 2015

#### CONTRATACION DE ESPECIALISTA APICOLA, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PRODESAL DE REQUINOA

##### 1.- DISPOSICIONES GENERALES

La siguiente propuesta pública se regirá por las presentes bases y demás documentos relacionados, y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto sean aplicables. Así mismo constituirán reglas propias de esta propuesta, las aclaraciones que emita la I. Municipalidad de Requinoa a través del portal Mercado Público, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por éste.

##### 2.- IDENTIFICACIÓN DEL MANDANTE:

Nombre:	I. Municipalidad de Requinoa
Rut:	69.081.300-9
Giro:	Fiscal.
Dirección:	Comercio N° 121
Representante Legal:	Luis Antonio Silva Vargas, Alcalde.
Rut:	8.684.243-2

##### 3.- OBJETIVOS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

- Transferir al productor apícola herramientas referentes a la detección de desórdenes nutricionales y corrección de desórdenes nutricionales en colmenas como factor causal de *Nosema* sp.

##### 4.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

**4.1.- Servicio de capacitación** para jornada de 2 días para usuarios del rubro apícola con las siguientes temáticas:

- Día 1: Las parasitosis y el estado nutricional de la colmena
- Día 2: Aspectos básicos de del manejo nutricional de la colmena

**4.2.- Lugar de la realización:** Dicha Jornadas de Capacitación se realizaran en el salón de reuniones de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, Fecha a convenir con equipo Técnico Prodesal.

**4.3.- Material a entregar:** El oferente deberá entregar material de apoyo, información escrita sobre las temáticas a tratar.

**4.4.- Plazo de ejecución:** La jornada de capacitación se debe llevar a cabo en 2 días hábiles a partir de la fecha de adjudicación, día este último en el que se desarrollará la recepción del servicio contratado a conformidad para emisión de boleta de honorarios y/o factura respectiva.

##### 5.- FINANCIAMIENTO:

El sistema de pago de esta prestación de servicios será financiado totalmente con recursos del presupuesto vigente año 2015 del Programa Prodesal de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, por un monto máximo



vigente año 2015 del Programa Prodesal de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, por un monto máximo disponible de \$ 620.000 (Seiscientos veinte mil pesos) Impuestos incluidos.

#### 6.- DE LOS OFERENTES O PARTICIPANTES:

Podrán participar en esta propuesta todos los médicos veterinarios, ya sean personas naturales y jurídicas, que se encuentren inscritas en el Portal Mercado Público y dispongan de antecedentes que avalen su experiencia y la de su equipo técnico e idoneidad en la prestación de los servicios solicitados por la Institución. Dicha acreditación podrá efectuarse por todos los medios que el oferente considere pertinentes. La experiencia y los medios por los que ésta se justifique serán analizados y evaluados internamente por la Comisión Evaluadora de propuestas designada para tales efectos, de acuerdo a los criterios que se indican más adelante.

La propuesta se regirá por los presentes términos de referencia y las condiciones que se señalen en el proceso de licitación a través del Portal Mercado Público.

La omisión, distorsión, adulteración o falsificación, de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en la licitación, será causal suficiente para rechazar la propuesta de plano y sin más trámite que la sola recomendación de la Comisión Evaluadora.

#### 7.- PROCESO DE LICITACIÓN.

La presente licitación se realizará en una sola etapa, para lo cual los oferentes participantes deberán presentar en un mismo acto la propuesta técnica, propuesta económica y antecedentes administrativos, a través del Sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas propuestas estarán sujetas a un proceso de evaluación, a partir del cual se determinará el oferente seleccionado.

El proceso de licitación estará orientado a obtener óptimas condiciones técnicas y económicas por parte de los oferentes participantes. En términos técnicos, se evaluará la idoneidad y calidad técnica profesional, de manera de asegurar que el oferente seleccionado, que será el prestador de servicios, se ajuste a los requisitos que INDAP y el Municipio han especificado para su operación. En términos económicos, se espera recibir ofertas ventajosas dentro de los precios de mercado.

Esta Licitación Pública se regirá en todo momento por lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, las presentes Bases y condiciones contractuales. Asimismo, formarán parte de las mismas, las modificaciones y las aclaraciones escritas que emita el Municipio, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por esta Institución.

#### 8.- PLAZOS:

**Publicación de la Licitación:** La publicación del llamado a Licitación será según fecha indicada en el portal Mercado Publico, a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Participación:** Las bases de Licitación estarán disponibles **gratuitamente en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Mercado Público)**, a contar del día de publicación en el portal mercado público.

**Recepción de Consultas:** Las consultas de los oferentes serán según fechas indicadas en el Portal Mercado Publico,

**Entrega de Respuestas y Aclaraciones:** Las respuestas a las consultas y aclaraciones de los oferentes serán publicadas según fechas indicadas en el Portal Mercado Publico,



**Cierre y Apertura de las Propuestas:** El cierre y apertura de las propuestas se realizará según fechas indicadas en el portal Mercado Publico, a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Fecha de Adjudicación:** La adjudicación se definirá dentro del plazo publicado en el portal mercado público, además de su publicación en el Sistema Mercado Publico de la Resolución Fundada del Alcalde y de los antecedentes anexos del proceso de evaluación y selección de las propuestas.

**Sólo podrán participar en el proceso licitatorio,** aquellos oferentes que ingresen su propuesta económica, técnica y antecedentes anexos en el Sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas. Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del Sistema Mercado Publico. **No se aceptarán propuestas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases.** Será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas.

Los oferentes podrán constatar que el envío de la Propuesta Técnica, Económica y otros Antecedentes, haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y documentos requeridos. Para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "comprobante de Envío de Oferta" que se entregará en el Sistema Mercado Publico, el cual puede ser impreso por el oferente participante para su resguardo.

Para todos los efectos de esta licitación, los días hábiles se considerarán sólo de Lunes a Viernes.

El oferente seleccionado quedará sometido al estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas o que se deriven de estas Bases, de la presentación de su oferta y del contrato que se genere con motivo de esta propuesta.

La **suscripción del contrato**, se efectuará una vez emitida la orden de compra correspondiente a través del Portal Mercado Público, el que regirá para las partes una vez que la Resolución que lo aprueba haya sido totalmente tramitada.

Si a juicio del Municipio y por causa fundada, no es conveniente continuar con los servicios considerando los resultados de las etapas previas, podrá dar término anticipado al contrato, cancelando al oferente seleccionado sólo el valor de las etapas que haya concluido y aprobado.

Cabe señalar que el Municipio podrá modificar de común acuerdo con el oferente seleccionado, el contrato ya suscrito si así lo requiere, siempre que existan circunstancias o características fundadas de ejecución y que dichos cambios no se refieran a cláusulas esenciales del mismo. Además, será sancionado mediante el correspondiente acto administrativo.

Se deja constancia que el oferente adjudicado, no será considerado funcionario Municipal, por lo que no gozará de los beneficios que éstos tienen, ni le será permitido hacer compromisos y gastos a nombre de la Institución. El Municipio no se responsabilizará de ningún accidente, enfermedad, pérdida o daño que pueda presentarse durante la ejecución de su trabajo.

#### Terminación Anticipada del Contrato por el Municipio

Mediante notificación por escrito al oferente seleccionado, podrá poner administrativamente término anticipado al contrato, en todo, sin indemnización alguna para el oferente seleccionado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.



- Si el oferente seleccionado no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones previstas en las Bases o en el Contrato que haya suscrito, de acuerdo al informe evacuado por la Comisión Supervisora designada por el Municipio para tales efectos.
- Si el oferente seleccionado fuere declarado en quiebra, insolvencia financiera, o perdiere las certificaciones y autorizaciones necesarias para funcionar en el giro de su actividad, decretada por autoridad competente.
- Si el oferente seleccionado falleciera o se disolviera dicha entidad. En ambos casos se procederá a efectuar la liquidación del contrato.
- Por razones de caso fortuito o fuerza mayor.

El contrato se entenderá resuelto administrativamente, por cualquier incumplimiento de parte del oferente seleccionado respecto de las obligaciones contraídas

#### 9.- MODIFICACIONES A LAS BASES:

Se podrán modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa de la Municipalidad de Requínoa en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, informando oportunamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las que formarán parte íntegra de las presentes bases.

#### 10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El municipio designará una comisión constituida por los siguientes funcionarios para la evaluación de antecedentes y adjudicación de las ofertas a:

- Sra. **Ibety Escobar Gonzalez**, Directora de Desarrollo Comunitario, Ilustre Municipalidad de Requínoa.
- Srta. **Leyla Gonzalez Espinoza**, Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

En caso de ausencia de los titulares será reemplazado por el funcionario que lo subrogue.

La comisión deberá emitir un acta proponiendo al Sr. Alcalde adjudicar al oferente mejor evaluado y que cumpla con todos los requisitos administrativos y técnicos solicitados. Documento que deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio para proceder a la contratación del servicio.

#### 11.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En primer lugar, se analizará el cumplimiento de las exigencias formales y de contenido establecido en las Bases de Licitación, es decir, si todos los documentos y antecedentes exigidos efectivamente han sido aportados y si el contenido de la propuesta corresponde a lo solicitado.

- **Experiencia del Oferente. (30%)**

- Experiencia en transferencia tecnológica y desarrollo de capacitaciones a apicultores. para ello presentar documentación que lo avale como curriculum certificados u otros.

Categoría	Puntaje
1 a 3 años	10 puntos
4 a 6 años	50 puntos



Más de 7 años	100 puntos
---------------	------------

• **Capacidad Técnica de Ejecución y conocimientos de la zona del Oferente. (40%)**

- Conocimientos específicos teóricos y prácticos de las temáticas a desarrollar en la jornada de capacitación
- Capacitaciones realizadas a usuarios de programas INDAP para ello presentar documentación que lo avale como curriculum certificados u otros.

Categoría	Puntaje
No cuenta con Conocimientos específicos teóricos ni prácticos en Apicultura.	10 puntos
Conocimientos solo teóricos en rubro de apicultura	50 puntos
Conocimientos específicos teóricos y prácticos en apicultura y desarrollo de capacitaciones y seminarios.	100 puntos

• **Precio (Ponderación 30%)**

Para realizar el análisis comparativo de ofertas será necesario que cada oferente ingrese formato n°3 denominada: oferta económica, preparado para la presente licitación, donde se aplicará la siguiente fórmula por cada línea de producto:

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio de la Oferta}} \times 100$$

**12.- ANTECEDENTES A PRESENTAR EN LAS OFERTAS:**

• **Propuesta Económica:**

Las propuestas deberán indicar el monto de los servicios de acuerdo a lo solicitado en el Portal Mercado Público, el cual deberá ser presentado con los antecedentes requeridos en los términos de referencia de la presente Licitación. El monto de la propuesta deberá estar expresado en moneda nacional. **Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Mercado Público), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados.**

• **Propuesta Técnica** : deberá subir al Portal Mercado Público documentos en PDF la que deberá incluir:

- Adjuntar programa de tratamiento veterinario y objetivo del tratamiento propuesto de acuerdo a la especie animal de que se trate.

• **Antecedentes Administrativos:** deberá subir al Portal Mercado Público documentos en PDF la que deberá incluir:

- Currículum del oferente que participará en el desarrollo de los servicios requeridos por la Institución. deberá adjuntar curriculum del profesional requerido para Jornada de Capacitación, destacando experiencia comprobable en capacitación y manejo práctico de apiario.
- Certificado de título profesional universitario y otros pos títulos realizados.

La condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes bases se consideran condiciones mínimas, no obstante lo cual, será materia de la oferta, la presentación y descripción de otro tipo de garantías,



servicios y adicionales no mencionados en la propuesta, al igual que otras modalidades tales como descuentos y ofertas especiales respecto de los ítem ofertados por los proponentes, los que serán evaluados favorablemente de ser ventajosos para la I. Municipalidad de Requínoa.

Todos los antecedentes deben ser subidos al portal **Mercado Público**, no se solicitará archivo físico.

### 13.- PLAZO DE PAGO:

El pago será efectuado por el comprador en su respectivo domicilio (Tesorería Municipal), y de acuerdo a la factura y/o boleta de honorario emitida, con un plazo de treinta días a contar de la fecha de recepción correspondiente, la que deberá indicar los valores desglosados, y cumplidos todos los requisitos necesarios.

### 14.- RESOLUCIÓN DE EMPATES:

De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación "Precio", y si aun así persiste el empate, prevalecerá el Criterio de Evaluación: "Capacidad Técnica de Ejecución y conocimientos de la zona del Oferente".

### 15.- MECANISMOS PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN:

Será la Directora de Desarrollo Comunitario, la encargada de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 72 horas.

### 16.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES:

El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo los siguientes documentos: Formato N° 3. Si no es presentado a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación.

### 17.-DE LA SUBCONTRATACIÓN:

Se prohíbe la subcontratación. (Por tratarse de servicios en donde se contratan en vista de la capacidad e idoneidad del oferente).

  
  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO